

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4098

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2007.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0503

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2007.-
 Expediente IDUV N° 023.029/31/1999.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora María Cristina ZERPA (DNI N° 22.032.421) y el señor Liber Enzo HUENELAF (DNI N° 16.687.893), a la adjudicación de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Edificio N° 30 – Departamento “C” correspondiente a la Obra: “PLAN 222 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN 28 DE NOVIEMBRE”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre los renunciantes y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la señora María Cristina ZERPA y al señor Liber Enzo HUENELAF en el domicilio sito en la calle Pueyrredón N° 452 de la Localidad de Puerto San Julián.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 0563

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2007.-
 Expediente IDUV N° 046.215/03/2007.-

AUTORIZAR a la señora Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404), beneficiario de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Manzana 1086 – Parcela 04 – Casa N° 380 correspondiente a la Obra: “PLAN 50 VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS”, a ausentarse de la misma por el término de un (1) año a partir de la fecha de notificación fehaciente, por motivos invocados en los considerandos de la presente.-

AUTORIZAR a la señora María Marta CASTRO (DNI N° 26.942.730), a permanecer como cuidadora de la unidad habitacional mencionada precedentemente, por el periodo acordado con el beneficiario, haciéndose responsable ante este Instituto y/o terceros de las erogaciones que en concepto de servicios la unidad demande.-

DEJAR EST ABLECIDO que si vencido el plazo estipulado en el Punto 1° de la presente, el adjudicatario y su grupo familiar no ocupan la vivienda, este Instituto procederá a desadjudicar la misma y al inmediato desalojo del grupo familiar designado como cuidador de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 21.581, con la colaboración de la fuerza pública.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados Mónica Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404), en el domicilio sito en calle Ramón y Cajal N° 492 y a la señora María Marta CASTRO (DNI N° 26.942.730), en el domicilio sito en calle Dr.

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
Sr. RO QUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

Lorenzo N° 1255 – Manzana 1086 – Parcela 04 – Casa N° 380 de la Obra: “PLAN 50 VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN RIO GALLEGOS”.-

RESOLUCION N° 0564

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2007.-
 Expediente IDUV N° 022.228/1990.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Escalera 53 – Departamento “D” correspondiente a la Obra: “PLAN 440 VIVIENDAS FONAVI EN CALETA OLIVIA” a favor de la señora Patricia Angélica GUTIERREZ (DNI N° 18.128.522), de nacionalidad argentina, nacida el 03 de Octubre de 1962, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR EST ABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional en unciada en el Artículo 1° de la presente, se fija en la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 36.950,91.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR EST ABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus autoridades y público en general, al Departamento Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 2469

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2007.-
 Expediente IDUV N° 7.917/02/1992.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de la uni-

dad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 187 correspondiente a la Obra: “PLAN 240 VIVIENDAS FO.NA.VI EN PICO TRUNCADO”, a favor de la señora María Antonia MARCHESCHI (DNI N° 4.294.386) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0595, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre la preadjudicataria y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes para que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Artículo 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Pico Truncado, y al Honorable Concejo Deliberante de Pico Truncado, a la Oficina del IDUV Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2470

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2007.-
 Expediente IDUV N° 047.508/25/2006.-

DECLARAR PROCEDENTE la impugnación recepcionada contra el señor Carlos José MOREYRA (DNI N° 23.401.935), preseleccionado para una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: “PLAN 64 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la reserva dispuesta a favor del señor Carlos José MOREYRA (DNI N° 23.401.935) y excluirlo del listado de preseleccionados de la Obra: “PLAN 64 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN”, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

DECLARAR IMPROCEDENTES las impugnaciones recepcionadas contra los señores Juan Carlos MIRANDA (DNI N° 20.506.174) en condominio con María Luz AGUILAR (DNI N° 28.559.534), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO la reserva dispuesta a favor de los señores Juan Carlos MIRANDA (DNI N° 20.506.174) en condominio con María Luz AGUILAR (DNI N° 28.559.534), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la señora Karina Baneza DE VITA (DNI N° 24.988.515) a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios de la Obra. “PLAN 64 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN" a favor de la señora María Luz AGUILAR (DNI N° 28.559.534); Stella Maris ORTEGA (DNI N° 29.260.143) y Oscar Alejandro PAREDES (DNI N° 30.716.713) en condominio con Cecilia Gabriela ACUÑA (DNI N° 31.261.314), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo I - página 4 de la Resolución IDUV N° 2230/07, donde dice: "...LANEZAN JULIO ENRIQUE" ... deberá decir: "...LANESAN JULIO ENRIQUE" ..., por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2471

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 021.767/11/1994.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 110 correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Carlos Hugo ROBINSON DIAZ (DNI N° 18.748.093), de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el 05 de Septiembre de 1959, de estado civil casado con la señora María Cristina NEIL (DNI N° 14.098.441), de nacionalidad argentina, nacida el 16 de Noviembre de 1960, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (15.799,91.-) el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el citado inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

RESOLUCION N° 2472

RIO GALLEGOS, 19 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 16.306/150/2006.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 18 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN PERITO MORENO", a favor de la señora CARRIZO, Mirta del Carmen (DNI N° 17.927.880), de nacionalidad Argentina, nacida el 25 de Marzo de 1967, de estado civil casada con el señor CAYUMAN Albarino Rubén (DNI N° 21.021.788) de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Noviembre de 1969, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1° se fija en la suma total de PESOS TREINTA MIL QUINIEN- TOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 30.594,19.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.

RESOLUCION N° 2499

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 47.456/30/2006.-

DECLARAR IMPROCEDENTE la impugnación recepcionada contra los señores ARISMENDIS Carlos Benjamín (DNI N° 28.559.501) con RAMIREZ Julia Daniela (DNI N° 27.404.383) preseleccionados para una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la renuncia a la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios de la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN" dispuesta oportunamente a favor de los señores CAMBON Laura Gisela (DNI N° 23.759.186) y BULICH Oscar Alberto (DNI N° 23.688.950), por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 96 VIVIENDAS PLAN FEDERAL I EN PUERTO SAN JULIAN" a favor de los señores ARISMENDIS Carlos Benjamín (DNI N° 28.559.501) con RAMIREZ Julia Daniela (DNI N° 27.404.383), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de compra entre los beneficiarios y este Instituto, en un todo de acuerdo a la normativa vigente.-

AUTORIZAR y suscribir el convenio de ocupación con canon de uso amortizable de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios en la citada Obra y PLAN por el término de un (1) año a favor de la señora SANDOVAL Celia Marisol (DNI N° 21.913.388) por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

RECTIFICAR parcialmente el Anexo I página 5 de la citada Resolución IDUV N° 2231/07, donde dice: "...ZARATE LORENA NATIVIDAD (DNI N° 26.687.693)" ... deberá decir: "...ZARATE LORENA NATIVIDAD (DNI N° 26.678.693)" ...

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2501

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 27.759/1994.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional

de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 35 correspondiente a la Obra: "PLAN 60 VIVIENDAS FO.NA.VI EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA" a favor de la señora Lidia Beatriz PEZO (DNI N° 14.447.031), de nacionalidad argentina, nacida el 11 de Enero de 1962, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1° de la presente se fija en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 29.488,90.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Comandante Luis Piedra Buena para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 2529

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 5150/205/2007.-

DEJAR SIN EFECTO la preadjudicación de una (01) unidad habitacional de (2) dormitorios, identificada como casa N° 110 correspondiente a la Obra: "PLAN 200 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN" dispuesta a favor del señor URIBE Zenón Segundo (DNI N° 10.286.350) y su grupo familiar, dispuesta mediante Resolución IDUV N° 1421/81, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre el preadjudicatario y este Instituto.-

NOTIFICAR a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en el Artículo 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo de no mayor a Diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Art. 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción Social de la Vivienda/IDUV, sito en calles Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital o en Oficinas de IDUV de la localidad de Puerto San Julián, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Puerto San Julián, Departamento Tierras de esa Municipalidad, Honorable Concejo Deliberante, Oficinas de IDUV de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades.-

RESOLUCION N° 2530

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 16.045/1987.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa 280 correspondiente a la Obra: "PLAN 366 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora Beba, SILVA (DNI N° 5.906.910), de nacionalidad argentina, nacida el 08 de Junio de 1949, de estado civil

viuda, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad mencionada en el Artículo 1º, se fija en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.695,57.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos de la presente al interesado en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

RESOLUCION N° 2531

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.218/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 50/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO TURBIO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 50/2007, Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN RIO TURBIO", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 50/2007 CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 50/IDUV/2007, PARA EL DIA 06 DE JULIO DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

P-1

RESOLUCION N° 2532

RIO GALLEGOS, 25 de Junio de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.219/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 51/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN 28 DE NOVIEMBRE", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 51/2007, Obra: "VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN 28 DE NOVIEMBRE", en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 51/2007 CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1º.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 51/IDUV/2007, PARA EL DIA 06 DE JULIO DE 2007, A LAS 10:30 HS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO 369 EN RIO GALLEGOS.-

P-1

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 287

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2007.-

VISTO :
El Expediente N° 412.991-MEyOP-06; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 595-SPyAP-06, se inició sumario administrativo al Señor GONZALEZ Juan, DNI N° 24.130.235, al ser detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias pescando fuera de temporada, con fecha 12 de Octubre de 2006, en el paraje denominado Puente Güer Aike "Pezcazaiké";

Que notificado fehacientemente mediante Boletín Oficial de fechas 20, 22 y 23 de Febrero de 2007 (Fs. 12 a 14) y no presentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 187-AL-SPyAP-07, procede la aplicación de sanción al Señor GONZALEZ Juan, incurso en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.2 (pescar fuera de temporada) del Decreto citado;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 595-SPyAP-06, al Señor GONZALEZ Juan, DNI N° 24.130.235, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al Señor GONZALEZ Juan, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$ 71,26) por pescar fuera de temporada, falta tipificada en el Art. 57º Inc. 1) punto 1.2 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor GONZALEZ Juan mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

4º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias
JULIA L. BACARILI
Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

P-2

DISPOSICION N° 299

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2007.-

VISTO :
El Expediente N° 404.303-MEyOP-05; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 413-SPyAP-05 se inició

sumario administrativo a la Empresa Pesquera PESCARGEN S.A./PESCARGEN DESEADO S.A., responsable del B/P MAR SUR - Mat. N° 0341, por presunta infracción a la Disposición N° 264-SPyAP-04 y 139-SPyAP-00 y al Art. 6º del Decreto N° 1875/90, en la marea concretada entre las fechas 22 de Julio al 16 de Septiembre de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 51 a 53), ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30º del Decreto N° 1875/90;

Que analizadas las pruebas glosadas a la causa (Libro Diario de Navegación y Parte de Pesca Lance por Lance) y a la luz de la información proporcionada por el Sistema Satelital, surge la falta de veracidad de los registros efectuados por el Capitán, quedando probada la actividad contravencional desarrollada por el B/P MAR SUR en la fecha imputada;

Que asimismo queda probada la demora de 286 días de atraso en la presentación de la documentación solicitada por la Autoridad de Contralor (Libros Diarios de Navegación y Máquinas), obstaculizando el control por parte de la Dirección de Control de Actividades Pesqueras;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 196-AL-SPyAP-07 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa PESCARGEN S.A./PESCARGEN DESEADO S.A., incurso en el Art. 20º Inc. b) e i) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar - en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32º Inc. a) Ley 1464 y sumodificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que asimismo es de aplicación el Art. 22º del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Dictamen N° 149-FE-92 y Disposición N° 193-SAM-91, se dicta la presente;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 413-SPyAP-05, a la Empresa Pesquera PESCARGEN S.A./PESCARGEN DESEADO S.A., responsable del B/P MAR SUR - Mat. N° 0341, tipo congelador, hallándose probadas las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR a la Empresa PESCARGEN S.A./PESCARGEN DESEADO S.A. con multa de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 117.801,73), incurso en el Art. 20º Inc. b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- SANCIONAR a la Empresa PESCARGEN S.A./PESCARGEN DESEADO S.A. con multa de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.633,63), incurso en el Art. 20º Inc. i) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

4º.- SANCIONAR a la Empresa PESCARGEN S.A./PESCARGEN DESEADO S.A. con multa de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE (\$ 416,20), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22º del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 157-SPyAP-04.-

5º.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa PESCARGEN S.A./PESCARGEN DESEADO S.A. por la suma de PESOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 27,60), de acuerdo al Art. 33º del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

6º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESCARGEN S.A./PESCARGEN DESEADO S.A. en su domicilio constituido en calle

Pellegrini N° 579 – Planta Baja – Dto. 1 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

7°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 300

RIO GALLEGOS, 13 de Junio de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 403.710/MEyOP/05; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 389/SPyAP/05 se inició sumario administrativo a la Empresa Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.) Luis Solimeno e Hijos S.A., por presunto incumplimiento en las metas productivas presentadas para la renovación de permiso de pesca año 2005;

Que notificadas fehacientemente las imputadas (fs. 15 a 17) de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, la Empresa CARSA S.A. presenta descargo extemporáneo tornándose confesa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, asimismo se la tiene por confesa a la Empresa Luis Solimeno e Hijos S.A. en el marco del Artículo citado;

Que analizadas las pruebas arribadas a la causa no queda probada la infracción imputada por incumplimiento a las metas productivas año 2005;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 213-AL-SPyAP-07 procede el sobreesimiento de los cargos imputados;

Que conforme a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 389-SPyAP-05, a la Empresa CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A., no hallándose probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SOBRESER a la Empresa CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A., de los cargos efectuados por Disposición N° 389-SPyAP-05, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR a la Empresa CARSA S.A./LUIS SOLIMENO E HIJOS S.A., en su domicilio consti-

tuido en calle Roca N° 436 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa
S.P. y A.P.

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Pcial. de Primera Instancia N° 1, Fuero Universal de Pto. San Julián, a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Com., Lab. y de Minería a mi cargo, en autos caratulados “**SO TO, Myriam Graciela y otros/Cancelación de plazo fijo**” (Exp. S-9747/06), se dictó la siguiente providencia: “Puerto San Julián, 9 de Abril de 2007.- ... dispónese la cancelación a favor de... MYRIAM GRACIELA SOTO -DNI 14.692.851- y RICARDO OMAR BONACICH -D.N.I. 12.772.470- de los Certificados de Depósito a Plazo Fijo Nominativo N° 01023108 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 25 de Setiembre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 25/10/06 por pesos trece mil ciento noventa y tres con 11/100... y N° 01023124 emitido por el Banco de Santa Cruz S.A. Sucursal Cmte. Luis Piedra Buena con fecha 2 de Octubre de 2006 y cuyo vencimiento operó el 01/11/06 por pesos Veintiocho mil ochenta con 55/100... (fdo.) Dra. Luisa Ana Lutri, Juez”.-
PUERTO SAN JULIAN, 23 de Mayo de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don TRUJILLO OJEDA, BELARMINO DEL CARMEN en los autos caratulados “**TRUJILLO OJEDA, BELARMINO DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**” EXPT. 11.737/06.

El presente edicto deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy Casa 3 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**AÑASCO ANTONINA MARTA S/**

SUCESION AB-INTESTATO” (Expediente N° 12.815/07), y por el término de tres (3) días de publicación, cítese a herederos y acreedores por el término de treinta (30) días (Art. 683 del CPyC).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-
RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

“EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LOS RESPONSABLES SEÑORES JUAN CARLOS ROMERO Y GERARDO NIETO QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: “**CUENTA ESPECIAL FONDO PROVINCIAL DE PESCA – ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2001**” (EXPEDIENTE N° 810.495 – LETRA T.C. – AÑO 2001), SE HA EMITIDO EL FALLO N° 3656 – T.C. – 06 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL CIENTO SETENTA Y UNO DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: “...SEGUNDO: **FORMULAR** cargo a los responsables Sres. Juan Carlos ROMERO y Gerardo NIETO según lo expuesto en el punto segundo del considerando, por la suma total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 4.743,30), el que conforme a lo señalado precedentemente para cuyo cálculo de actualización se ha tenido como referencia la tasa de interés pasiva publicada por el Banco Central de la República Argentina al 13/10/2006 asciende a PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.287,65).- “**TERCERO: NOTIFICAR... DEJESE ... ARCHIVASE**” **PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL.**

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaría General
Tribunal de Cuentas

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Flavio Adel Hamer, en autos “**HAMER FLAVIO ADEL S/SUCESION AB INTESTATO**” Expte. N° H-20933/07. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 8 de Junio de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número DOS a cargo del Dr. Gustavo Raúl Topcic, dentro de los autos caratulados: “**CARDENAS VIVAR, JOSE CRISTIAN S/SUCESION AB-INTESTATO**”, Expte. Nro. 21.415/06, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSE CRISTIAN CARDENAS VIVAR, para que en el término de treinta

(30) corridos a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

RIO GALLEGOS, 12 de Junio de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, con asiento en esta Ciudad, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de EUGENIA NAHUELQUIR, en los autos caratulados "NAHUELQUIR EUGENIA S/SUCESION AB-INTESTATO Expte. M-11897/07.-

Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2007.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Alfredo Nicolás Arias Pérez en autos: "ARIAS PEREZ ALFREDO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 20.812/06.

Publíquese edictos por tres días en el Diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. DELMIRO DIAZ BARRIENTOS, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "DIAZ BARRIENTOS DELMIRO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. D-11.779/06 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 07 de Diciembre de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, citando y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, en los autos caratulados "Triviño Nieto Juan Carlos s/Sucesión Ab. Intestato" Expte. N° 11.910/07, y bajo apercibimiento de Ley (Art. 683, Inciso 2°

del C.P.C. y C.) a tal fin publíquese edictos por tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ALBINO RODRIGUEZ y/o ALVINO RODRIGUEZ BLANCO y/o ALVINO RODRIGUEZ y/o ALBINO RODRIGUEZ BLANCO a tomar intervención en autos caratulados: "RODRIGUEZ BLANCO ALVINO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° R-9766/06), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 05 de Junio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO RODRIGUEZ a tomar intervención en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPT. N° R-9870/07), bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 13 de Junio de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA A CARGO DE S.S. DR. FRANCISCO V. MARINKOVIC-JUEZ, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE PASAJE KENNEDY CASA N° 3 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS(2) DÍASEN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO TIEMPO SUR EN AUTOS: "GEREZ ROBERTO ANTONIO C/MIR GLADYS ESTHER S/EJECUCION DE HONORARIOS" EXPT. N° G-12.305/05, QUE EL MARTILLERO PUBLICO SEÑOR MIGUEL ANGEL COLMAN REMATARA EL DIA 07 DE JULIO DE 2007 A LAS 11,30 HORAS EN EL LOCAL DE LA CALLE DEAN FUNES N° 2257 ESQUINA OSCAR SMITH BARRIO GAUCHO RIVERO DE RIO GALLEGOS; EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) INDIVISO PROPIEDAD DE LA SRA. GLADYS ESTHER MIR DNI N° 13.075.484 DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE FELICIANO CANTIN MANZANA 16 CASA 13 BARRIO JORGE NEWBERY RIO GALLEGOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRCUNSCRIPCION I, DEPARTAMENTO I, MANZANA 16 PARCELA 6 MATRICULA N° 12.036 GÜER AIKE (CASA 13 DEL BARRIO 520 VIVIENDAS); CONSTA DE UNA ENTRA-

DA AL INMUEBLE POR UNA PUERTA CON UN PEQUEÑO ZAGUAN CHIQUITO HACIA UNA COCINA-COMEDOR GRANDE CON PISO DE CERAMICO CON PAREDES PINTADAS CON COCINA MESADA Y BAJOMESADA Y ALACENA, PARTE PAREDES AZULEJADA; CONTIGUA UNA SALA DE STAR GRANDE CON PISO ALFOMBRADO PAREDES EMPAPELADAS; UN PEQUEÑO LAVADERO; CON TRES (3) DORMITORIOS CON PAREDES PINTADAS, CON VENTANAS DE ESTRUCTURA DE HIERRO DE DOS HOJAS; PISOS ALFOMBRADOS, CON MODULAR DE MADERA; UN BAÑO CON INODORO, LAVAMANOS, DUCHA; UN PATIO INTERNO AL FONDO ALAIRE LIBRE CON COMUNICACIÓN DESDE LA COCINA-COMEDOR; OTRO PATIO EXTERNO AL FRENTE CON VERJAS DE HIERRO AL AIRE LIBRE CON PLANTAS, PISO DE MOSAICO; EL TECHO EN TODO LOS AMBIENTES CON CAVIOS A LA VISTA DE MADERA BARNIZADA. EL ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE ES BUENO DE USO, CONSERVACION Y HABITABILIDAD. EN ELLA VIVE LA SRA. GLADYS ESTHER MIR, UNA HIJA Y UNA NIETA MENOR DE EDAD. EL TERRENO ES DE 10,50 MTS. DE FRENTE POR 16,00 MTS. DE FONDO SUPERFICIE TOTAL 168,00 MTS.- EL REMATE SE REALIZARA SOBRE LA BASE DE LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10%- COMISION 3%- SELLADO 1%- TODO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN TOMARA POSESION Y PASARA A SER NUEVO TITULAR SOBRE EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE SUBASTADO Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE Y HABER OBLIGADO EL PAGO TOTAL DEL PRECIO. EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRITO EL ACTA DE REMATE, Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR. (ART. 552° DEL C.P.C.Y C.).- EL ADQUIRENTE PROBARA SU IDENTIDAD Y CONSTITUIRA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- DEUDAS: A CAMUZZI GAS DEL SUR SIN DEUDA AL 26-03-07. A LA MUNICIPALIDAD LOCAL \$ 890,35 PLAN DE PAGO AÑO 2002; AÑO 2003/04/05/06 Y CUOTAS N° 01 AÑO 2007 EN CONCEPTO DE SERVICIOS RETRIBUIDOS (TASA BARRIDO LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA). AÑO 2003/04/05/06 POR IMPUESTO INMOBILIARIO URBANO AL 09-04-07.- A SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO SIN DEUDA AL 13-03-07.- VISITAS: EL INMUEBLE PODRA SER VISITADO POR EL PUBLICO INTERESADO EN EL DOMICILIO DE PASAJE FELICIANO CANTIN MANZANA 16 CASA 13 BARRIO JORGE NEWBERY LOS DIAS 05 Y 06 DE JULIO DE 2007 DE 14,00 A 15,00 HORAS.- MAYORES INFORMES: AL MARTILLERO ACTUANTE EN EL TELEFONO 02966-427522 Y/O 02966-15577516 EN HORARIO VESPERTINO.-

RIO GALLEGOS, 26 DE JUNIO DE 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. FRANCISCO

MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería, Secretaría Nro. UNO, a cargo de la Dra. Silvana R. Varela, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3, de la ciudad de Río Gallegos. Cita a la demandada Sra. HERBST HERNANDEZ SHIRLEY FATIMA, DNI. 60.273.997, a comparecer por sí por medio de apoderado en los autos caratulados "METHEI MONICA SANDRA C/ HERBST SHERLEY Y FOTO COLOR KAIKEN S/ EJECUTIVO LABORAL" (EXpte. N° 11.820/04) dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Ley. En caso de no comparecer dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación, se nombrará Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- **Fdo. Dr. Francisco V. Marinkovic – JUEZ.-**

Publíquese por dos días, en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral, sin cargo. Art. 36 de la Ley 1444.-

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Dra. Claudia E. Guerra, Secretaria N° Dos, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita a la Señora MARIA CRISTINA REYES ALVAREZ a efectos que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderados, dentro del término de quince (15) días, en autos "ARRIOLA JOSE EDUARDO C/REYES ALVAREZ MARIA CRISTINA S/DIVORCIO VINCULAR Expte. N° A-7785/07", bajo apercibimiento de declararla ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días.-

RIO GALLEGOS, 11 de Junio de 2007.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ

Secretaria

Juzgado de Familia

P-1

EDICTO DE MENSURA

EDICTO DE MENSURA

Raúl Relañez, Agrimensor, Matrícula 93 de la Dirección Provincial de Catastro comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Estancia Casa Blanca ubicada en parte de los Lotes 1, 2, 9, 10, 11, 12 Fracción D y parte del Lote 15 Fracción C Colonia Pastoril Carlos Pellegrini, tierras fiscales adjudicadas a los señores Enrique Wendt y Christoph VON THUNGEN, Expediente 58.700/48 Acuerdo 84/85. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial para verificar que han sido respetados los límites reales.





RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2007.-

RAUL G. RELAÑEZ

Agrimensor
Matrícula 93

P-1

LICITACIONES

P-5		<p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p> <p>CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE B° 54 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS LICITACION PUBLICA N° 08/IDUV/2007</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 2.318.000.- Plazo: 06 Meses Fecha de Apertura: 30/07/2007 a las 10,30 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 2.318.- Venta de Pliegos: A partir del 05/07/2007.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>
		<p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Juntos por Santa Cruz</i></p>
P-5		<p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p> <p>CERCOS DIVISORIOS Y DE FRENTE B° 36 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA N° 09/IDUV/2007</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 1.218.000.- Plazo: 06 Meses Fecha de Apertura: 30/07/2007 a las 10,30 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 1.248.- Venta de Pliegos: A partir del 05/07/2007.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>
		<p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Juntos por Santa Cruz</i></p>
P-2		<p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p> <p>MOVIMIENTO de SUELO PLAN FEDERAL 2 en PUERTO DESEADO LICITACION PUBLICA N° 54/IDUV/2007</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 7.900.000.- Plazo: 6 Meses Fecha de Apertura: 25/07/2007 a las 11,00 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 7.900.- Venta de Pliegos: A partir del 28/06/2007.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>
		<p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Juntos por Santa Cruz</i></p>
P-2		<p>El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:</p> <p>PLAN DE EJECUCION de VEREDAS en RIO GALLEGOS B° EVITA - 1° ETAPA LICITACION PUBLICA N° 57/IDUV/2007</p> <p>Presupuesto Oficial: \$ 2.337.314.- Plazo: 4 Meses Fecha de Apertura: 23/07/2007 a las 10,30 HS. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.- Valor del Pliego: \$ 2.330.- Venta de Pliegos: A partir del 25/06/2007.- Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-</p>
		<p>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA <i>Juntos por Santa Cruz</i></p>

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 04/07, CON EL OBJETO DE CONTRATAR, MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEDE DE LA CAMARA CIVIL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", PRESUPUESTO OFICIAL \$2.100.000,00.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

FECHA DE APERTURA: El día 31 de Julio de 2007, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.050,00).- Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/07, CON EL OBJETO DE CONTRATAR, MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA OBRA DENOMINADA "AMPLIACION DEL ARCHIVO DEL PODER JUDICIAL EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS", PRESUPUESTO OFICIAL \$ 409.903,00.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

FECHA DE APERTURA: El día 30 de Julio de 2007, a las 11,00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 204,95).- Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-1

Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria.



UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
NACIONAL

Licitación N° 1/2007

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.603.806,69

Unidad Académica Río Gallegos.

"Primera Etapa Nuevo Edificio".

Río Gallegos. Santa Cruz

Consulta y Venta de pliegos:

A partir del 14/06/07

Fecha y hora de apertura:

13/07/07 a las 19 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.600

Valor garantía de la oferta: 1% del

Presupuesto Oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional

Unidad Académica Río Gallegos

Calles: Juan Díaz de Solís y Tte. Béccar.

Río Gallegos. Santa Cruz

Tel. 02966 42-9173



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD
en COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 61/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$4.265.000.- **Plazo:** 10 Meses

Fecha de Apertura: 30/07/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$4.265.-

Venta de Pliegos: A partir del 03/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD
en PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 62/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 1.648.000.- **Plazo:** 8 Meses

Fecha de Apertura: 30/07/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 1.648.-

Venta de Pliegos: A partir del 04/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD
en GOBERNADOR GREGORES
LICITACION PUBLICA N° 66/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 2.641.000.- **Plazo:** 10 Meses

Fecha de Apertura: 30/07/2007

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 2.641.-

Venta de Pliegos: A partir del 03/07/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

CERCOS DIVISORIOS Y OBRAS EXTERIORES
BARRIO 88 VIVIENDAS en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 64/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.150.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 25/07/2007

a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.150.-

Venta de Pliegos: A partir del 27/06/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA


Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

PAVIMENTO y A°P° SECTOR ALCAIDIA en PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA N° 65/IDUV/2007


Presupuesto Oficial: \$ 5.035.000.- **Plazo:** 8 Meses
Fecha de Apertura: 25/07/2007 a las 11,00 HS.
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 5.035.-
Venta de Pliegos: Apartir del 28/06/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

 **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 26/AGVP/07**

MOTIVO: "ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: KM. 1867- KM.1908.6".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 261.350.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.000,00.
FECHA DE APERTURA: 01-08-07 - **HORA:** 11:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

 **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 25/AGVP/07**

MOTIVO: "CONSTRUCCION DE OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: RADA TILLY - KM. 1867".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 179.300.000,00.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.
FECHA DE APERTURA: 01-08-07 - **HORA:** 11:00.
LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL- LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS- SANTA CRUZ.
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4098	
RESOLUCIONES			
0503 - 0563 - 0564 - 2469 - 2470 - 2471 - 2472 - 2499 - 2501 - 2529 - 2530 - 2531 - 2532/I.D.U.V/07.-	Págs.	1/3	
DISPOSICIONES			
287 - 299 - 300/SPyAP/07.-	Págs.	3/4	
EDICTOS			
SOTO Y OTROS - TRUJILLO OJEDA - AÑASCO - T.C/JUAN C. ROMERO Y GERARDO NIETO - HAMER - CARDENAS VIVAR - NAHUELQUIR - ARIAS PEREZ - DIAZ BARRIENTOS - TRIVIÑO NIETO - RODRIGUEZ BLANCO - RODRIGUEZ - GEREZ C/MIR - METHEI C/HERBST Y FOTO COLOR KAIKEN - ARRIOLA C/REYES ALVAREZ.-	Págs	4/6	
EDICTO DE MENSURA			
ESTANCIA CASA BLANCA.-	Pág	6	
LICITACIONES			
08 - 09 - 54 - 57/IDUV/07 - 04 - 05/TSJ/07 - 1/UTN/07 - 61 - 62 - 66 - 64 - 65/IDUV/07 - 26 - 25/AGVP/07 - 27/SOP/07.-	Págs	6/8	

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICA N° 27/07

OBRA: "CONSTRUCCION REGISTRO CIVIL".
LUGAR: EL CALAFATE.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 750.000,00.
PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS.
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.500,00.
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 31 DE JULIO DE 2007 ALAS 15:00 HS EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA, CP- 9400- RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-
www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
 P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 -
 Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/linea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-